



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00307-00

En atención a la solicitud visible al archivo No. 39 del expediente digital, y verificados los documentos aportados, es procedente acceder a la sustitución solicitada, pues las facultades otorgadas en el poder allegado a la presente demanda lo permiten.

Dado lo anterior, el despacho **RECONOCE** personería al Doctor **JEPHERSON JOHANNY RANGEL CELIS** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.605.455 de Bucaramanga y T.P. No. 184.262 del C.S.J., como apoderado sustituto de la parte demandante **GUILLERMO CELIS BUITRAGO** en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 960964dd1a5345796ba9f61c54802ceaf5ecee0e6ba23b30d1b1d8ed70fbca93

Documento generado en 09/06/2023 10:25:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 100 del 13 de JUNIO de 2023 a las 8:00 a.m.